



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA O CONCESIÓN

A. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Toda la documentación de la solicitud deberá ser presentada en idioma español, caso contrario, adjuntar las traducciones correspondientes.

El expediente de la solicitud deberá ser foliado, presentado en original, copia, medio electrónico, y en el orden que a continuación se detalla.

1.1. Solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión

- a. Detalle de información contenida en el expediente conforme requisitos
- b. Llenar y adjuntar **Formulario de Solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión**. El Formulario está disponible en formato "PDF" en la página web del MEM www.mem.gob.ni. El Formulario deberá ser debidamente llenado, sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa.
- c. **Carta de Solicitud de Autorización de Prórroga de Licencia o Concesión**, firmada por el Representante Legal de la Empresa. La carta deberá contener los siguientes elementos:
- d. Base Legal de la solicitud.
- e. Describir las causas de la solicitud de la Prórroga.
- f. Especificar el cumplimiento del plazo de no menor a los 24 meses al vencimiento del periodo de vigencia de la Licencia o Concesión. (**Decreto No. 42-98, Reglamento de la LIE**).

1.2. Depósito de Costas

Copia del recibo del **Depósito de Costas por la cantidad de C\$ 1,000.00 (Un mil Córdobas)**, dicho pago se efectuará en la caja de la Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, al momento de realizar la solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión.

1.3. Documentación legal de la Empresa

- a. Documentación legal que acredite la Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500,





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Si corresponde:

- a. Inscripción registral de la actual junta directiva.
- b. Inscripción notarial de la actual composición accionaria.
- b. Documentación legal que acredite la Personería Jurídica del Apoderado, o Representante debidamente inscrita en el Registro Mercantil. En caso de sustitución y/o revocación, presentar los datos registrales correspondientes.
- c. Poder que acredite la Representación del Gestor, adjuntar los documentos de identificación del representante, en caso de que proceda.
- d. Certificado de Beneficiario Final actualizado.

Todas las fotocopias de instrumentos legales, deberán estar con la debida razón de fotocopia y sus respectivos timbres fiscales. Las fotocopias deben ser presentadas en papel tamaño legal y legible. En caso de documentos legales emitidos en el exterior, estos deberán cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la ley de la materia.

1.4. Documentación financiera

- a. Los Estados Financieros de los últimos tres (3) años debidamente auditados, para demostrar su capacidad financiera y garantizar la continuidad, y calidad del servicio.

B. DISPOSICIONES GENERALES:

El MEM verificará que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así mismo podrá requerir información complementaria.

Vamos Adelante!
TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500,

